



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2019-00530-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias, observa el Despacho que no obra respuesta por parte del Auxiliar de la Justicia designado, aun cuando su designación le fue comunicada a través de correo electrónico enviado por el Despacho desde el 26/09/2020; Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

REQUERIR a la Auxiliar de la Justicia designada, para que se sirva comunicar al Despacho, su aceptación como Curador Ad Litem, dentro de las presentes diligencias y proceda a notificarse; por cuanto su designación le fue comunicada a través de correo electrónico enviado por el Despacho desde el 26/09/2020 y no obra dentro del expediente pronunciamiento alguno. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c73d17913309b23d7c74d2d38f98c2839cb11acaf575e1a955e9224c8612f42

Documento generado en 15/01/2021 08:50:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>